

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

10 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1489

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.
- c) Ministerio del Interior Circular N° 53 de fecha 10.05.2019, informando distribución de recursos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1280 de fecha 22.05.2019 Otorga a empresas subvención trabajadores externalizados Aseo.
- e) Dictamen N° 009571N19 del 04.04.2019 procedencia transferencia recursos.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1280 de fecha 22.05.2019, en donde se Otorga subvención a las empresas externalizadas de aseo Cosemar S.A. y Consultores Logos Ltda., entregándoles un aporte de Enero Junio, por Circular N° 53 de fecha 10.05.2019 y por Dictamen N° 009571N19 del 04.04.2019 se deben entregar en forma íntegra de Enero a Diciembre 2019.

DONDE DICE

1.- **OTÓRGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 23 trabajadores del Servicio denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Voluminosos en la Comuna de Concón y su Transporte a Relleno Sanitario", por un monto anual de \$ 1.068.131.- por trabajador, otorgados en cuotas mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre 2019, cuya primera cuota comprenderá los meses de enero a junio 2019, para posterior otorgar mensualidades de la subvención conforme a rendición de fondos por parte de la empresa, en los términos establecidos por la Ley N° 21.125.

2.- **OTÓRGUESE**, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 46 trabajadores del Servicio denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Concón", por un monto anual de \$1.068.131. por trabajador, otorgados en cuotas mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre 2019, cuya primera cuota comprenderá los meses de enero a junio 2019, para posterior otorgar mensualidades de la subvención conforme a rendición de fondos por parte de la empresa, en los términos establecidos por la Ley N° 21.125.



DEBE DECIR

- 1. OTÓRGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 23 trabajadores del Servicio denominado " Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Voluminosos en la Comuna de Concón y su Transporte a Relleno Sanitario", por un monto anual de \$ 1.068.131.- por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2019, en forma íntegra y que la empresa vaya entregando mes a mes a sus trabajadores y rindiendo los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.125.
- 2. OTÓRGUESE**, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 46 trabajadores del Servicio denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Concón", por un monto anual de \$1.068.131. por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2019, en forma íntegra y que la empresa vaya entregando mes a mes a sus trabajadores y rindiendo los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.125.
- 3.** En la no modificación por el presente Decreto Alcaldicio se mantiene inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A.N° 1280 de fecha 22.05.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MEG/EAO/eao



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Tránsito y Operaciones.
- 5.- Control Interno.
- 6.- Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

